

aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber, que informadas favorablemente por el Consejo Rector de este Consorcio en sesión celebrada el día 28 de Junio de 2012, las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, queda expuesta al público en la sede del mismo por término de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que pudieran formularse por escrito ante la Presidencia del Consorcio. Caso de no presentarse éstos, se entenderá las cuentas anuales favorables y definitivamente informadas, siendo sometidas directamente a la aprobación del Consejo Rector.

En Cazalla de la Sierra a 10 de julio de 2012.—La Presidenta, Aurora Cosano Prieto.

253D-9724

CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR

Rendida por la Presidencia de esta entidad la Cuenta General del Presupuesto único del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur, correspondiente al ejercicio 2011, la Junta General, en sesión de 23 de julio de 2012, emitió su dictamen de conformidad y aprobó provisionalmente las mismas.

De acuerdo con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas junto con sus justificaciones, se exponen al público durante quince días, para que en dicho plazo y durante ocho días más puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que procedan. En caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Los Corrales a 24 de julio de 2012.—El Secretario, Francisco Mora Jiménez.

253W-9720

CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR

Aprobado inicialmente por la Junta General, en sesión celebrada el 23 de julio del año en curso, el Suplemento de crédito 01/2012, por importe total de doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con sesenta céntimos (259.474,60 euros), el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría General de este Consorcio, por plazo de quince días hábiles, según previene en el artículo 177 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda

Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo.

El suplemento de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Los Corrales a 24 de julio de 2012.—El Secretario-Interventor, Francisco Mora Jiménez.

253W-9721

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

Se remite reseña de las plazas a ofertar, todo ello de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional del Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Estado para el año 2011, y se proceda a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Resolución de la Presidencia 85/12, de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2011.

Provincia: Sevilla

Corporación: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe

Número de código territorial: 0541020

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2011 (aprobada por Resolución de la Presidencia de fecha 24 de febrero de 2012)

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación:

Escala: Se Administración Especial, subescala: Servicios Especiales,

Clase: Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento

Número de vacantes: 17

Denominación: Bombero conductor

En Castilleja de la Cuesta a 14 de junio de 2012.—El Presidente, Rafael Alfonso Recio Fernández.

253W-8094

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista) 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es